

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS ANUALES
DE GINECOLOGÍA Y UROLOGÍA PARA EL PERSONAL DE IFEMA
EXP.- 18/310 – 2000013785**

**COMISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
Madrid, noviembre de 2018**

1. OBJETO DEL SERVICIO.-

Reconocimientos médicos anuales de ginecología y urología para el personal de IFEMA

El volumen previsto de reconocimientos: (previsión por reconocimientos realizados en la anterior campaña) será el siguiente:

Ginecología	Urología
<ul style="list-style-type: none"> ○ 61 reconocimientos ○ 2 densitometrías. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ 33 reconocimientos

➔ **Fechas de realización de cada campaña:** durante los meses de enero, febrero y marzo de cada año (2019 y 2020)

➔ **Organización y planificación de los servicios:**

○ LOTE 1: Campaña ginecológica

- Los reconocimientos se realizarán en un mínimo de 4 fechas para la realización de estos reconocimientos.
- El Servicio Médico de IFEMA conformará la relación de trabajadores citados a cada una de las fechas propuestas por el proveedor.
- Todas las pruebas de cada reconocimiento se realizarán en una sola fecha y en una misma ubicación.
- Los informes individuales de resultados serán remitidos en sobre confidencial al Servicio Médico de IFEMA, quien los entregará a los destinatarios.
- Contenido de los reconocimientos:
 - 1) Consulta, exploración mamaria y ginecológica.
 - 2) Citología
 - 3) Ecografía ginecológica o transvaginal (elección a criterio médico)
 - 4) Mamografía o ecografía mamaria (elección a criterio médico)
 - 5) Densitometría (realización a criterio médico)

Las pruebas clínicas se complementarán con los informes individuales correspondientes que incluyan identificación y enumeración de patologías encontradas, conclusiones y recomendaciones.

La facturación del servicio se realizará por unidades de reconocimientos realizados, añadiendo, en su caso, las densitometrías.

○ **LOTE 2: Campaña urológica**

- Los reconocimientos se realizarán en un mínimo de 2 fechas para la realización de estos reconocimientos.
- El Servicio Médico de IFEMA conformará la relación de trabajadores citados a cada una de las fechas propuestas por el ofertante.
- El Servicio Médico de IFEMA aportará los valores PSA del personal para los reconocimientos urológicos.
- Todas las pruebas de cada reconocimiento se realizarán en una sola fecha y en una misma ubicación.
- Los informes individuales de resultados serán remitidos en sobre confidencial al Servicio Médico de IFEMA, quien los entregará a los destinatarios.
- Contenido de los reconocimientos:
 - 1) Consulta, reconocimiento y tacto rectal (realización a criterio médico)
 - 2) Ecografía abdominopélvica.

Las pruebas clínicas se complementarán con los informes individuales correspondientes que incluyan identificación y enumeración de patologías encontradas, conclusiones y recomendaciones.

La facturación del servicio se realizará por unidades de reconocimientos realizados.

2. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A APORTAR POR EL OFERTANTE.-

El ofertante incorporará en el sobre/archivo electrónico nº 2 - Documentación Técnica la documentación técnica que a continuación se relaciona, y cualquier otra documentación relevante, con objeto de una adecuada valoración de su oferta.

Por favor separen la información por lote 1 y lote 2:

- ✓ Documento explicativo y detallado de la metodología para el desarrollo de los trabajos, los procedimientos aplicados y la adecuación de medios a las tareas previstas. Se destacará los tiempos, hitos, personal.
- ✓ Días de la semana (por ejemplo de lunes a jueves o de lunes a sábado), horario y otra información de interés sobre los centros médicos que no se incluya en otra cláusula
- ✓ Autorización Sanitaria para las actuaciones médicas indicadas del centro médico

Esta documentación se considerará imprescindible para poder evaluar la oferta.

3. CENTROS MÉDICOS

Las instalaciones deberán garantizar la dignidad e intimidad de las personas debiendo contar con:

- ✓ Sala de recepción o espera
- ✓ Despachos médicos y de enfermería, con áreas de consultas y exploración (con lavamanos)
- ✓ Locales específicos en función del resto de actividades que realicen (salas de diagnóstico, laboratorios de análisis clínicos, etc.)
- ✓ Aseos

En lo relativo a recursos humanos, deberán disponer de personal sanitario suficiente conforme a los criterios establecidos en la normativa sobre la organización de recursos para desarrollar la actividad sanitaria, y de acuerdo con la cantidad de personas a examinar.

El personal debe contar con la cualificación necesaria para el desempeño de sus funciones.

El examen ginecológico deberá ser realizado por un ginecólogo, y por un médico especialista en urología el reconocimiento urológico.

4. RESULTADOS DE LOS RECONOCIMIENTOS MÉDICOS

Todos los resultados de los reconocimientos médicos realizados al personal de IFEMA, se presentarán en un informe individualizado y confidencial que se enviará al Servicio Médico de IFEMA en el plazo máximo de 20 días. Se presentarán en sobre confidencial

El informe contendrá:

- ✓ Informe médico personalizado.
- ✓ Enumeración de patologías encontradas, conclusiones y recomendaciones.

5. RESPONSABLE DEL SERVICIO.-

El adjudicatario designará a una persona, que actuará ante IFEMA como responsable e interlocutor válido, para cualquier cuestión relacionada con los servicios encomendados.

6. PERSONA DE CONTACTO.-

Para cualquier aclaración relacionada con cuestiones económico-administrativas, deben dirigirse a Dña. Anaís Escudero de la Dirección de Compras y Logística de IFEMA, teléfono: 91.722.57.33 e email. anaís.escudero@ifema.es